



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 071-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 27 de marzo del 2,023

VISTO: El Oficio N° 00011-2023-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP-CP-PRACTICAS PRE Y PROFESIONALES, de fecha 23.03.2023, de la responsable del Proceso de Concurso Público, en su condición de Jefe de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N° 010-2023-PECH – Prácticas Profesionales para la Subgerencia de Obras, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 14014 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley N° 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18° de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, prevé en su artículo 15°, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16° precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2023, se designó al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH; precisando en su segundo resolutivo, que el Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por un (01) representante del área usuaria y un (01) representante del Área de Personal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 23.03.2023, se remiten las Bases del Proceso de Selección Convocatoria de Prácticas Profesionales N° 010-2023-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para la Subgerencia de Obras, solicitando su aprobación;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023-PECH - CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS**; que en trece (**13**) folios forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, de la Oficina de Administración, de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA

Gerente